



Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas M.P. por la que se publica la Resolución de Concesión de las becas de introducción a la investigación de la convocatoria JAE Intro ICU 2025 en el marco del Programa «Junta para la Ampliación de Estudios».

Por Orden CIN/895/2022, de 12 de septiembre, publicada en el BOE de 16 de septiembre de 2022, por la que se actualizó el Programa «Junta para la Ampliación de Estudios» y se aprobaron las bases reguladoras de la concesión de las becas para la formación de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P. (en adelante, CSIC).

Por Resolución de 13 de marzo de 2025 de la Presidencia del CSIC, se aprobó la convocatoria correspondiente al año 2025 de las becas de introducción a la investigación “JAE Intro ICU 2025”, en el marco del Programa «Junta para la Ampliación de Estudios», cuyo extracto se publicó en el BOE el día 15 de marzo de 2025 (identificador BDNS: 820328).

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4 de dicha resolución, se establecieron dos periodos de recepción de solicitudes, permitiendo a los institutos de investigación, centros nacionales, unidades técnicas, PTI o redes científicas/conexiones seleccionar uno de ellos en sus respectivas fichas descriptivas.

Según lo establecido en el Artículo 9 de la resolución de referencia, una vez cerrado el segundo periodo de recepción de solicitudes, se publica la Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas M.P. por la que se publica la Propuesta de Resolución Provisional con la relación provisional de solicitudes admitidas (titulares y suplentes) y excluidas a la convocatoria de becas de introducción a la investigación JAE Intro ICU 2025 en el marco del Programa «Junta para la Ampliación de Estudios» del 22 de octubre de 2025.

De acuerdo con lo establecido en los apartados 11.1 y 11.2 del Artículo 11 de la citada resolución, finalizado el plazo de subsanación y alegaciones y revisadas las mismas, el 19 de noviembre de 2025 se publica la Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas M.P. por la que se publica la Propuesta de Resolución Definitiva con la relación definitiva de solicitudes admitidas (titulares y suplentes) y excluidas a la convocatoria de becas de introducción a la investigación JAE Intro ICU 2025 en el marco del Programa «Junta para la Ampliación de Estudios».

Cumplidos los requisitos establecidos en la citada Orden, y de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 11.10 del Artículo 11 de la resolución de referencia con la convocatoria JAE Intro ICU 2025, la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas M.P. resuelve:

1º. Conceder las becas de introducción a la investigación “JAE Intro ICU” a las personas incluidas como titulares que se citan en los Anexos I de cada instituto de investigación, centro nacional, unidad técnica, PTI o red científica/conexión.

2º Designar a las personas solicitantes que se relacionan en el Anexo II de la resolución como suplentes, para sustituir a las personas candidatas titulares en caso de renuncia por parte de aquellas, de acuerdo con lo establecido en el apartado 11.11 del Artículo 11 de la convocatoria.

3º. Ordenar la publicación de la presente resolución y los listados (Anexo I y Anexo II) de cada instituto de investigación, centro nacional, unidad técnica, PTI o red científica/conexión en la página web del CSIC <https://sede.csic.gob.es/icu2025>. En virtud de lo previsto en artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

jae@csic.es





Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 Segunda y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Madrid, a fecha de la firma electrónica.

**La presidenta de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones
Científicas M.P.**

Eloísa del Pino Matute

jae@csic.es

